



El Paraiso, El Paraiso 11 de julio de 2,019

Sr. Olvan Antonio Lagos
Oficial de Acceso a la Información Pública
Su Oficina.

Estimado Sr. Lagos reciba abundantes bendiciones y éxitos en sus labores.

Por este medio hago entrega a usted de informe digital y físico detallando los contratos realizados durante el mes de junio de 2019 por esta administración siguiendo a cabalidad el formato adjuntado mediante **OFICIO RCS-OIP-//07-2017** dirigido a esta oficina, los cuales están debidamente revisados.

Atentamente



Licda. Isis Carolina Duron Lovo
Encargada de Compras y Suministros

c.c. Archivo

CONTRATOS DEL MES DE JUNIO DE 2019
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS



ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
1	128	SERVICIOS	MARIA LUISA ESTRADA GONZALES	ALIMENTACION PARA PERSONAL DE MAQUINARIA MUNICIPAL REPARACION DE CALLES CONDUCE LAS SELVAS	2,053.00	03/06/2019	12/06/2019
2	129	SERVICIOS	JORGE LUIS GOMEZ REYES	REPARACION DEL VEHICULO FORD RANGER GRIS PROP MUNICIPAL	34,500.00	05/06/2019	30/06/2019
3	130	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	ALMUERZO EN EMPAQUE PARA PERSONAL MUNICIPAL MI AMBIENTE JICA SEGUIMIENTO CORREDOR BIOLOGICO	3,040.00	05/06/2019	05/06/2019
4	131	SERVICIOS	EFRAIN TALAVERA	ELABORACION Y INSTALACION DE BAUL METALICO REPARACION Y SOLDADURA DEL TREN MUNICIPAL	3,450.00	03/06/2019	10/06/2019
5	132	OBRA PUBLICA	RENE RAMON BERMUDEZ	CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR Y SANEAMIENTO BASICO DE LA ESCUELA MAXIMO CRUZ DE LAS CARMELINAS	173,612.00	05/06/2019	19/08/2019
6	133	OBRA PUBLICA	DAGOBERTO GODOY MARTEL	ADENDUM CONTRATO PAVIMENTO BARRIO GUANACASTE EN NOVENA CALLE NOVENA AVENIDA	55,433.72	03/06/2019	13/06/2019
7	134	OBRA PUBLICA	JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ	INSTALACION Y SUMINISTRO DEL SISTEMA ELECTRICO COMUNIDAD DE CASA QUEMADA	359,100.00	10/06/2019	08/09/2019
8	135	OBRA PUBLICA	SANTOS VENANCIO NUÑEZ NUÑEZ	INSTALACION Y SUMINISTRO DEL SISTEMA ELECTRICO COMUNIDAD DE LAS COMBAS RIO ARRIBA	299,810.00	10/06/2019	10/08/2019
9	136	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION FINAL DE COPA ALCALDESA LIGIA LAINEZ JR OFICINA NIÑEZ	1,380.00	08/06/2019	08/06/2019
10	137	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO PARA ASISTENTES CAMPEONATO COPA ALCALDESA JR OFICINA NIÑEZ JUVENTUD	3,750.00	08/06/2019	08/06/2019
11	138	SERVICIOS	MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR	RENTA DE INFLABLE MESAS Y CARPAS EN CAMPEONATO ALCALDESA JR OFICINA NIÑEZ JUVENTUD	2,645.00	08/06/2019	08/06/2019
12	139	SERVICIOS	VICTOR MANUEL MARTINEZ VENAVIDEZ	SERVICIO DE ENCALADO DE ARBOLES EN PARQUES , UBICADOS EN ESTA CIUDAD	3,000.00	12/06/2019	26/06/2019
13	140	SERVICIOS	JORGE LUIS GOMEZ REYES	REPARACION DE MAQUINARIA MUNICIPAL VOLQUETA MERCEDES VOLQUETA HINO	3,795.00	07/06/2019	10/06/2019
14	141	SERVICIOS	ASTRUDIS YOSEFAT SANCHEZ GONZALEZ	SUMINISTRO DE UNIFORME DE FUTBOL, PARA ESCUELA ROBERTO SUAZO CORDOVA	5,577.50	10/06/2019	17/06/2019
15	142	SERVICIOS	JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES	SONIDO MOVIL Y ANIMACION PARA PERIFONEO A INVITACION EN CELEBRACION DIA DE LAS MADRES	6,900.00	10/06/2019	12/06/2019
16	143	SERVICIOS	HAROLD DANILLO CAMAS GARCIA	SUMINISTRO DE BANNER FULL COLOR PARA FORTALECER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MUNICIPIO	15,000.00	12/06/2019	17/06/2019
17	144	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	MERIENDAS PARA CAPACITACION DE CON PERSONAL DE PROHECO SALON MUNICIPAL	4,560.00	10/06/2019	10/06/2019
18	145	SERVICIOS	ALAN FABRICIO MENDOZA AGUILAR	SERVICIOS EN EVENTO DEPORTIVO TUNNING Y CUARTO DE MILLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION FERIA JUNIANA	20,000.00	17/06/2019	28/06/2019
19	146	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO Y MOVIL Y ANIMACION EN INAGUARACION DE TORNEO DE FUTBOLITO FEMENINO Y MASCULINO	2,760.00	14/06/2019	16/06/2019
20	147	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SERCIOS EN PROMOCIONAL ANIMACION EN LANZAMIENTO DE LA FERIA JUNIANA	1,495.00	14/06/2019	14/06/2019
21	148	SERVICIOS	YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ MARTINEZ	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN EL MARCO DE CELEBRACION DE LA FERIA JUNIANA	6,900.00	19/06/2019	30/06/2019
22	149	SERVICIOS	JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA	RENTA DE MOBILIARIO Y LIENZOS Y DECORACION EN LANZAMIENTO DE LA FERIA JUNIANA 2019	2,000.00	14/06/2019	14/06/2019
23	150	SERVICIOS	CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO	SONIDO Y ANIMACION EN PRESENTACION Y ELECCION DE REINA FERIA JUNIANA 2019	17,250.00	14/06/2019	22/06/2019
24	151	SERVICIOS	JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA	RENTA DE MOBILIARIO Y ELABORACION DE FIGURAS Y PARALES ,LIENZOS DE TELA Y DECORACION EN ELECCION REINA JUNIANA	8,000.00	22/06/2019	22/06/2019
25	152	SERVICIOS	PAUL EMANUEL BONILLA SEGURA	SESION DE FOTOGRAFIA ESPECIAL A CANDIDATAS, Y COBERTURA EN PRESENTACION Y ELECCION REINA JUNIANA	2,300.00	14/06/2019	22/06/2019
26	153	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL EN ASAMBLEA INFORMATIVA DE PRODUCTORES DE CAFÉ	1,725.00	21/06/2019	21/06/2019
27	154	SERVICIOS	JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA	RENTA DE MOBILIARIO Y LIENZOS Y DECORACION EN ACTOS PROTOCOLARIO DESFILE INAGRUAL FERIA JUNIANA	2,554.05	21/06/2019	21/06/2019

LICDA ISIS CAROLINA DURON LOVO
 ENCARGADA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
 ALCALDIA DE EL PARAISO

CONTRATOS DEL MES DE JUNIO DE 2019
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO



28	155	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION MEGA RECREOVIA EN EL PARQUE RAMON INGN...	1,035.00	22/06/2019	22/06/2019
29	156	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO PARA ATENCION A NIÑOS QUE ASISTEN A MEGA RECREOVIA PARQUE RAMON IGNACIO DIAZ	4,500.00	22/06/2019	22/06/2019
30	157	SERVICIOS	CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA	ALIMENTACION PARA ATENCION SR ENBAJADOR DE LA UNION EUROPEA ALESSANDRO PALMERO	2,587.50	13/06/2019	13/06/2019
31	158	SERVICIOS	ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ	ALIMENTACION PARA ATENCION A LOS INTEGRANTES DE BANDAS NICAS BANS QUE AMENIZARA FERIA JUNIANA	10,080.00	21/06/2019	24/06/2019
32	159	SERVICIOS	MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO	IMPRESIÓN DE PAPELERIA PARA LAS OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO	3,220.00	21/06/2019	25/06/2019
33	160	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	SERVICIO DE ALIMENTACION TRES TIPOS DE SOPA PARA ATENCION A INVITADOS ESPECIALES A DESFILE HIPICO	22,750.00	29/06/2019	29/06/2019
34	161	SERVICIOS	VICTOR MENDOZA ARRIAZA	SERVICIO EN PUBLICIDAD EN SPOT PUBLICITARIO PARA PROMOCIONAR LA FERIA JUNIANA	3,000.00	21/06/2019	30/06/2019
35	162	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION PARA SEMI FINALES DE CAMPEONATO FEMENINO MACULINO EN EL MARCO FERIA JUNIANA	2,415.00	21/06/2019	23/06/2019
36	163	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	EN PRODUCCION AUDIOVISUAL EN EDICION DE SPOT PUBLICITARIO EN MARCO DE LA FERIA JUNIANA	4,000.00	14/06/2019	28/06/2019
37	164	SERVICIOS	JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA	EN LA RENTA MOBILIARIO Y LIENZO EN CORONACION DE REINA FERIA JUNIANA	3,570.00	28/06/2019	28/06/2019
38	165	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	ALIMENTACION PARA INVITADOS ESPECIALES EN COMPETENCIA DEL CABALLO BAILADOR EN MARCO FERIA JUNIANA	4,000.00	28/06/2019	28/06/2019
39	166	SERVICIOS	CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA	ALIMENTACION PARA PERSONAL DE APOYO DE CILISMO INFANTIL Y JUVENIL EN EL MARCO FERIA JUNIANA	2,415.00	30/06/2019	30/06/2019
40	167	SERVICIOS	YOLANI CENTENO MERLO	REFRIGERIO PARA ATENCION A PRODUCTORES SECTOR CAFÉ EN ASAMBLEA INFORMATIVA	3,750.00	28/06/2019	28/06/2019
41	168	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION EN II ASAMBLE INFORMATIVA CON PRODUCTORES SECTOR CAFE	1,725.00	28/06/2019	28/06/2019
42	169	SERVICIOS	CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA	ALIMENTACION PARA ATENCION A EMBAJADOR UNION EUROPEO CON CORPORACION MUNICIPAL,	2,587.50	13/06/2019	13/06/19
43	170	SERVICIOS	NANCY DALILA RUGAMA BENAVIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ALQUILER DE VIVIENDA PARA OFICINAS DE FUSINA	21,000.00	01/07/2019	31/12/2019
44	171	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION EN FINAL DE CAMPEONATO FEMENINO Y MASCULINO MARCO FERIA JUNIANA	1,725.00	30/06/2019	30/06/2019
45	172	SERVICIOS	HECTOR EFRAIN VALLEJO CERNA	SPOT TELEVISIVO PARA PROMOCIONAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FERIA JUNIANA	3,450.00	21/06/2019	30/06/2019
46	173	SERVICIOS	YOLANI CENTENO MERLO	ALIMENTACION PARA ATENCION A GRUPO MUSICAL DE BANDA TRADICIONAL	8,260.00	27/06/2019	30/06/2019
47	174	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	SERVICIO DE COCTEL PARA ATENCION A CANDIDATAS PADRES DE FAMILIA EN ACTOS DE CORONACION	1,700.00	28/06/2019	28/06/2019
48	175	SERVICIOS	SAULO DAVID FLORES CRUZ	SUMINISTRO DE COHETES PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS MARCO FERIA JUNIANA	3,000.00	14/06/2019	30/06/2019
49	176	SERVICIOS	ASTRUDIS YOSEFAT SANCHEZ GONZALEZ	SUMINISTRO DE UNIFORMES FUTBOL PARA DISTINTOS CAMPEONATOS QUE SE DESAROLLAN MUNICIPIO	30,015.00	14/06/2019	30/07/2019
50	177	SERVICIOS	MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR	RENTA DE CARPAS Y MOBILIARIO Y SILLAS EN DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADAS EN EL MARCO FERIA JUNIANA	11,132.00	27/06/2019	30/06/2019
51	178	SERVICIOS	CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO	SERVICIO EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION EN DIFERENTES EVENTO DE LA FERIA JUNIANA	8,000.00	28/06/2019	29/06/2019
52	179	SERVICIOS	JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES	SONIDO MOVIL Y PERIFONEO PARA ANUNCIAR A LA POBLACION LA AMNISTIA TRIBUTARIA	1,380.00	28/06/2019	29/06/2019
53	180	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION EN NOCHE DE CULTURAL Y FOLKLORE MARCO FERIA JUNIANA	1,035.00	27/06/2019	27/06/2019
54	181	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION PARA COMPETENCIA DE CICLISMO INFANTIL Y JUVENIL	2,070.00	30/06/2019	30/06/2019
55	182	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION PARA ASAMBLEA GENERAL DEL MOVIMIENTO DE CURSILLO	1,035.00	01/07/2019	01/07/2019
56	183	SERVICIOS	OSCAR ADALID PAGUAGA	SPOT TELEVISIVO PUBLICITARIO PARA PROMOCIONARLAS DIFERENTES ACTIVIDADES FERIA JUNIANA	4,600.00	15/06/2019	30/06/2019

LICDA ISIS CAROLINA DURON LOVO
 ENCARGADA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
 ALCALDIA DE EL PARAISO



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 128

CONTRATO POR L. 2,053.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **MARIA LUISA ESTRADA GONZALES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1972-00172 Solv Mpal No.130496, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio San José de esta ciudad en representación del **COMEDOR EL CAMPESINO** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentación para personal de maquinaria municipal que realiza trabajos de reparación de calle que conduce al sector de la aldea de Las Selvas de este municipio del 3 al 12 de junio del año en curso; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentación para personal de maquinaria municipal que realiza trabajos de reparación de calle que conduce al sector de la aldea de Las Selvas de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del 3 al 12 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia del encargado de maquinaria municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dos días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Maria Luisa Estrada Gonzales
MARIA LUISA ESTRADA GONZALES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 129

CONTRATO POR L. 34,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No.130393 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danlí, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de vehículo Ford Ranger doble cabina color gris placas PDG9346 propiedad municipal; donde se realizaran las siguientes actividades: enderezado, pintado, revisión mecánica y electrica ; **Aprobado en Acta No.40 del 30 de mayo de 2,019**. El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de vehículo Ford Ranger doble cabina color gris placas PDG9346 propiedad municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del cinco al treinta de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO:AL **CONTRATISTA** se le realizara un anticipo del 50% valorado en **L.17,250.00** y la cancelación de este **CONTRATO** se hará constancia de la persona delegada por parte municipal para la verificación del mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** el cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Cancelado 28 de Junio de 2019 R 17,250.00



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 130

CONTRATO POR L. 3,040.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de treinta y ocho (38) almuerzos en empaque térmico a un precio L.80.00 c/u alimentación para personal municipal, Mi Ambiente y Jica para reunión de seguimiento de Corredores Biológicos en el municipio el día 5 de Junio del año en curso en el salón municipal; de este municipio; regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de treinta y ocho (38) almuerzos en empaque térmico para personal municipal, Mi Ambiente y Jica para reunión de seguimiento de Corredores Biológicos.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 5 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Concedido 06-06-2019



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

1304 000 001 000 542 00 11-001-01 20 0490
Mi Ambiente



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 131

CONTRATO POR L. 3,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **EFRAIN TALAVERA** con tarjeta de identidad No. 0704-1960-00648, Solv Mpal No.130317 mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** en la elaboración e instalación de un (1) baúl metálico con compuerta de 64x40x40cm, reparación y soldadura de seis (6) sillas y escalera de acceso del Tren Municipal, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** en la elaboración e instalación de un (1) baúl metálico con compuerta de 64x40x40cm, reparación y soldadura de seis (6) sillas y escalera de acceso del Tren Municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** es a partir del tres al diez de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha reparación serán proporcionados por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a seis (6) meses.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

EFRAIN TALAVERA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No.132

CONTRATO POR L. 173,612.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, SolvMpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **RENE RAMON BERMUDEZ** con tarjeta de identidad No. 0703-1951-00025, SolvMpalNo.115526, mayor de edad, Casado, hondureño y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** en la Construcción de de Aula Escolar y Saneamiento Básico en la Escuela Máximo Cruz de la Comunidad de las Carmelinas, aldea Volcancitos de este municipio.

CANTIDAD	UNIDAD	MATERIAL	PRECIO	TOTAL
103	Lances	Varilla de 3/8 legítima	L. 115.00	L. 11,845.00
25	Lances	varilla de 1/2 legítima	L. 230.00	L. 5,750.00
117	Lances	Varilla de 1/4 legítima para anillos @20CM	L. 39.00	L. 4,563.00
350	unidad	Bloques vibrado de #8 para cemento	L. 19.00	L. 6,650.00
1100	unidad	Bloques para pared	L. 7.50	L. 8,250.00
179	bolsas	Cemento zapata corrida	L. 179.00	L. 32,041.00
5	lances	Varillas legítima 1	L. 110.00	L. 550.00
80	lbs	Alambre de amarre	L. 16.00	L. 1,280.00
5	m3	Grava mixta	L. 800.00	L. 4,000.00
5	m3	Arena lavada	L. 800.00	L. 4,000.00
25	lbs	clavos	L. 16.00	L. 400.00
27	tablas	Madera 18x1x10"	L. 100.00	L. 2,700.00
6	Palos	Madera 2x4x14"	L. 50.00	L. 300.00
30	bolsas	Arenilla	L. 28.00	L. 840.00
Total Materiales Obra Gris				L. 83,169.00
SANEAMIENTO				
SANEAMIENTO BASICO				L. 3,384.00
Total Saneamiento				L. 3,384.00
PUERTA				
2	lances	Tubo ingles de 1"x1"	L. 140.00	L. 280.00
1	unidad	lamina de hierro calibre 1.0mm	L. 750.00	L. 750.00
1	unidad	Angulo de 1 1/4" x 1/8"	L. 190.00	L. 190.00
1	unidad	Yavin	L. 200.00	L. 200.00
1	unidad	Visagras de 5"	L. 28.00	L. 28.00
1/4	unidad	Masilla	L. 85.00	L. 21.25
1/4	unidad	Pintura	L. 85.00	L. 21.25
9	libras	Electrodo	L. 30.00	L. 270.00
1/4	unidad	Diluvente	L. 45.00	L. 11.25

Ciudad de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

BALCON				
2	unidad	laminas dalgadas de 1/2" O 3/4"	L. 220.00	L. 440.00
8	lances	tubo ingles de 1"	L. 250.00	L. 2,000.00
1/2	unidad	Pintura	L. 85.00	L. 42.50
2	libras	Electrodos	L. 30.00	L. 60.00
1/4	unidad	Diluyente	L. 40.00	L. 10.00
Total Materiales Para Balcón				L. 2,552.50
ESRUCTURA DE TECHO				
11	unida	canaletas 4"x 2" calibre 1.0mm	L. 280.00	L. 3,080.00
9	unidad	canaletas 2"x 4" calibre 1.2mm	L. 320.00	L. 2,880.00
9	unidad	Laminas de aluzinc de 25'	L. 712.00	L. 6,408.00
250	unidad	Tornillos de 2" Punta Broca	L. 1.20	L. 300.00
Total Materiales Para estructura de techo				L. 12,668.00
PINTURA				
2	Quintos	Pintura corrostyl	L. 3,333.00	L. 6,666.00
1	set	De rodos	L. 400.00	L. 400.00
Total Materiales Para Pintura				L. 7,066.00
Total Fletes				L. 3,000.00
Total Materiales de Construcción y Fletes				L. 113,612.00
Mano de obra				L. 60,000.00
Gran total				L. 173,612.00

Fondos Transferencia Asignación Presupuestaria 11010050000024711011-001-01200710, Fondos Propios Asignación Presupuestaria 11010050000024711015-013-01200710, Aprobado en Acta No. 39 del 16 de Mayo del 2,019; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MANO DE OBRA MATERIALES en la Construcción de de Aula Escolar y Saneamiento Básico en la Escuela Máximo Cruz de la Comunidad de las Carmelinas, aldea Los Volcancitos de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del cinco de junio al diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 34,722.40 los pagos se realizaran según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del encargado de Obras Públicas Municipal, Director del Centro Educativo y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.



Municipalidad de El Paraíso

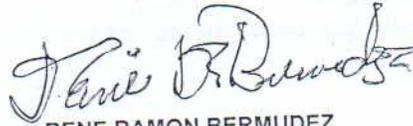
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. **2,170.15** Presentado por el cuadro de utilidades.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. **8,680.60** sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cinco días de junio del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


RENE RAMON BERMUDEZ
CONTRATANTE



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 133

**ADENDUM AL CONTRATO DE PAVIMENTACION
CON CONCRETO HIDRAULICO
UBICADO EN EL BARRIO GUANACASTE EN
NOVENA AVENIDA Y NOVENA CALLE
CIUDAD DE EI PARAISO, EI PARAISO:**

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **DAGOBERTO GODOY MARTEL** con tarjeta de Identidad No.0703-1981-06267, Solv Mpal No. 131221 ,mayor de edad, casado, Ingeniero Civil con Colegiación CICH No. 4872 hondureño y residente en la ciudad de Danli, Departamento de El Paraíso, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO** ubicado en la Novena Avenida y Novena Calle en el barrio Guanacaste de esta ciudad, según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

No.	Actividad	Unidad	Cantidad de obra	Precio unitario	Precio total Lempiras
1	Trazado y marcado	ML	40.00	14.88	595.11
2	Excavación común	M3	3.00	230.00	690.00
3	Relleno y compactado	M3	10.00	280.00	2,800.00
5	Estructura de concreto ciclópeo	M3	7.00	2,311.23	16,178.61
6	Acera 3000 psi	M2	32.00	410.00	13,120.00
7	Rejilla quiebra patas	ML	6.30	3,500.00	22,050.00
				TOTAL PROYECTO	L. 55,433.72

Aprobado en el Acta No. 33 con fecha 39 de mayo de 2,019, Fondos Propios, Asignación Presupuestaria 14000010000044721015-013-01200810(199); el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios para **ADENDUM DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO** ubicado en el Barrio Guanacaste en Novena avenida y Novena Calle de esta ciudad.

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar El **PROYECTO** a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho pavimento serán proporcionados y ubicados en el sitio por EL CONTRATISTA.

TERCERA: EL CONTRATISTA suministrara al CONTRATANTE los planos de la calle a intervenir y hará las recomendaciones que considere conveniente, mediante una bitácora que deberá permanecer en el sitio del proyecto todo el tiempo.

C. Anselmo 19 de Junio de 2019 L.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CUARTA: los agregados como ser: arena, grava, cemento y otros (carpeta hidráulica) para la elaboración del pavimento de concreto serán suministrados por parte del CONTRATISTA, de tal manera que se ubiquen a conveniencia del avance de la obra.

QUINTA: El monto de este contrato es de **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 72/100 CTVS (L. 55,433.72)**; EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) días calendario comprendido entre el tres al trece de junio del año dos mil diecinueve mediante una orden de inicio del encargado de Obras Públicas Municipal. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma según estimación presentada de la obra.

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía extendida por una entidad bancaria o aseguradora y se le retendrá el 5% reembolsable de **L. 2,771.69** sobre el valor del CONTRATO o presentara garantía bancaria de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

DECIMA: EL CONTRATANTE realizara un único pago a EL CONTRATISTA con la aprobación del encargado de Obras Públicas de la municipalidad y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA 18 de Diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo. Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo ContenciosoAdministrativo de la ciudad de Danli, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato en la ciudad de El Paraíso a los tres días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



[Firma]
ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma]
DAGOBERTO GODOY MARTEL
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 134

CONTRATO POR L. 359,100.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ** con tarjeta de Identidad No.0704-1978-00422 , Solv Mpal No. 129412, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara en representación de **COMPANÍA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS (CODIRED)** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** para Instalación y Suministro de Sistema Eléctrico en la Comunidad de Casa Quemada, aldea Los Terrones de este municipio; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

Cantidad	Descripción del trabajo	Precio Unitario	Total
13	Marcaje e Instalación de poste de madera de 30 Pies Cl-5	900.00	11,700.00
19	Marcaje e Instalación de poste de madera de 35 Pies Cl-5	1,300.00	24,700.00
4	Marcaje e Instalación de poste de madera de 40 Pies Cl-5	1,800.00	7,200.00
1850 m	Instalación de cable aluminio # 2 ACSR	8.00	14,800.00
1,550 m	Instalación de cable aluminio 1/0 ACSR	15.00	23,250.00
4,100 pies	Instalación de cable acero galvanizado ¼	5.00	20,500.00
3,450 m	Instalación de cable aluminio forrado 1/0 W.P.	18.00	62,100.00
24	Instalación de estructuras primarias tipo "A" y TM en 1 fases	1,650.00	39,600.00
8	Instalación de estructuras neutro tipo "B"	600.00	4,800.00
40	Instalación de estructuras secundarias B-II-, B-II-2, B-II-4	750.00	30,000.00
2	Instalación de transformadores de 15 Kva	14,500.00	29,000.00
17	Suministro e Instalación de luminarias 100 W.S.	1,800.00	30,600.00
12	Instalación de aterrizajes	300.00	3,600.00
56	Marcaje e Instalación de retenidas sencillas y dobles	550.00	30,800.00
1	Instalación de corta circuito rompe arco 27 Kvar para 1 fases	8,500.00	8,500.00
1	Elaboración de diseño como construido en proyecto para presentado a ENEE/EEH	18,000.00	18,000.00
	Total Suministro y Mano de Obra		L. 359,100.00

Asignación Presupuestaria 12010030000024721011-001-01200210176, Pagado con Fondos de Transferencia, Aprobado en el Acta No.40 del 30 de mayo del año 2,019; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA para Instalación y Suministro de sistema eléctrico en la Comunidad de Casa Quemada, aldea Los Terrones de este municipio de este municipio.

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: EL CONTRATANTE se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho proyecto serán proporcionados y acarreados por EL CONTRATISTA.

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

CUARTA: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

QUINTA: El monto de este contrato es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS (L.359,100.00)**; EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes. Estos conceptos en caso de las cantidades de obra podrán variar previo aprobación por escrito del CONTRATISTA y debidamente autorizadas por el CONTRATANTE.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es del diez de junio al ocho de septiembre del año dos mil diecinueve. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses; se le retendrá el 5% reembolsable de L. 17,955.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y se le realizara una retención del 12.5% del impuesto detallado en un cuadro de utilidades o presentara constancia de pagos sobre el Impuesto sobre la Renta extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR).

DECIMA: EL CONTRATANTE se le realizara un anticipo del 20% valorado en L. 71,820.00 (Setenta y un mil ochocientos veinte lempiras exactos) como inicio del proyecto y el 50% según avances y un 30% al terminar proyecto previa acta de recepción del encargado de Obras Municipal, Presidente del Patronato y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA del 18 de diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: CUSTODIA DE MATERIALES: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendole darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danli, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato a los siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
**LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE**



Javier Antonio Estrada Gonzalez
**JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ
CONTRATISTA**



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 135

CONTRATO POR L. 299,810.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **SANTOS VENANCIO NUÑEZ NUÑEZ** con tarjeta de Identidad No.0612-1960-00030, Solv Mpal No. 132698, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de Danli, departamento de El Paraíso, quien actuara en representación de **COMPANÍA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS NUÑEZ (CODECIN)** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** para Instalación y Suministro de Sistema Eléctrico en la Comunidad Las Combas, aldea Río Arriba de este municipio; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

Cantidad	Descripción del trabajo	Precio Unitario	Total
10	Instalación de poste de madera de 40 Pies CI-4	1,650.00	16,500.00
1	Instalación de poste de madera de 35 Pies CI-5	1,400.00	1,400.00
2	Instalación de poste de madera de 30 Pies CI-5	1,200.00	2,400.00
1290 m	Suministro e Instalación de cable aluminio # 2 ACSR	18.00	23,220.00
1,200 m	Suministro e Instalación de cable aluminio 1/0 ACSR	23.00	27,600.00
1,450 pies	Suministro e Instalación de cable acero galvanizado ¼	9.00	13,050.00
420m	Suministro e Instalación de cable aluminio forrado 1/0 W.P.	32.00	13,440.00
12	Suministro e Instalación de estructuras primarias tipo "A" 1 fase en montaña	2,550.00	30,600.00
16	Suministro e Instalación de estructuras tipo neutro B 2ª y tipo G o guarda	750.00	12,000.00
6	Suministro e Instalación de estructuras secundarias B-II-, B-II-2, B-II-4	900.00	5,400.00
1	Suministro e Instalación de transformadores de 15 Kva 19920/34,500	41,000.00	41,000.00
1	Suministro e instalación de transformador de 15 kva 19920/34,500	13,000.00	13,000.00
6	Suministro e Instalación de lámparas y alumbrado público de 100 ws completas	1,900.00	11,400.00
8	Suministros e instalación de sistema de aterrizaje para líneas primarias y secundarias	650.00	5,200.00
32	Suministro e instalación de retenidas sencillas y dobles	1300.00	41,600.00
1	Suministro e instalación de cortacircuitos en primario de 1 fases (alta tensión)	12,000.00	12,000.00
1	Actualización de estudio en la comunidad del sector de Río Arriba, Las Delicias, Las Combas, Las Brisas, Mata de Plátano	30,000.00	30,000.00
	Total Suministro y Mano de Obra		L. 299,810.00

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Asignación Presupuestaria 12010030000024721011-001-01200210176, Pagado con Fondos de Transferencia, Aprobado en el Acta No.40 del 30 de mayo del año 2,019; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA para Instalación y Suministro de Sistema Eléctrico en la Comunidad Las Combas, aldea Rio Arriba de este municipio.

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATANTE se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho proyecto serán proporcionados y acarreados por EL CONTRATISTA.

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

CUARTA: El Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

QUINTA: El monto de este contrato es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L.299,810.00)**; EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes. Estos conceptos en caso de las cantidades de obra podrán variar previo aprobación por escrito del CONTRATISTA y debidamente autorizadas por el CONTRATANTE.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es del diez de junio al diez de agosto del año dos mil diecinueve. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma.

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses; se le retendrá el 5% reembolsable de L. 14,990.50 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y se le realizara una retención del 12.5% del impuesto detallado en un cuadro de utilidades o presentara constancia de pagos sobre el Impuesto sobre la Renta extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR).

DECIMA: EL CONTRATANTE se le realizara un anticipo del 20% valorado en L. 59,820.00 (Cincuenta y nueve mil ochocientos veinte mil lempiras exactos) como inicio del proyecto y el 50% según avances y un 30% al terminar proyecto previa acta de recepción del encargado de Obras Municipal, Presidente del Patronato y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA del 18 de diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: CUSTODIA DE MATERIALES: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danli, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato a los siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



5-2
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

SANTOS VENANCIO NUÑEZ NUÑEZ
CONTRATISTA



Contrato No. 136

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y animación consistiendo en cuatro (4) horas a un precio de L. 345.00 c/u en Recreovia y Final de Copa Alcaldesa Ligia Láinez JR realizada en el Centro de Rehabilitación Casa Juan Pablo II el día 8 de junio del 2019, **Actividad Oficina de la Niñez y Juventud**; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemòs convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y animación en Recreovia y Final de Copa Alcaldesa Ligia Láinez JR realizada en el centro de Rehabilitación Casa Juan Pablo II.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 8 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante Acta de Recepción de la Encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



D. 3
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 137

CONTRATO POR L. 3,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ciento cincuenta (150) emparedados a un precio de L. 25.00 c/u para atención a niños de los diferentes equipos que participan en la Final del Campeonato Copa Alcaldesa Jr Ligia Laínez que se realizo el día 8 de junio del año en curso en Casa Juan Pablo II de esta ciudad; regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ciento (150) emparedados para atención a niños de los diferentes equipos que participan en Final del Campeonato Copa Alcaldesa Jr Ligia Laínez que se realiza en Casa Juan Pablo II de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 08 de Junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 138

CONTRATO POR L. 2,645.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1975-00351, Solv Mpal No. 130891, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **INVERSIONES FLORES-A Y MAS REMESI** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de carpa, inflable y mobiliario para Recreovia en la Final del Campeonato Copa Alcaldesa Ligia Láinez JR el día 08 de junio del año en curso en Centro de Rehabilitación Casa Juan Pablo II, **Actividad Oficina de la Niñez y Juventud** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de carpa, inflable y mobiliario para Recreovia en la Final del Campeonato Copa Alcaldesa Ligia Láinez JR en el Centro de Rehabilitación Casa Juan Pablo II de este término.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 08 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Un	Juego Inflable	L. 2,070.00 c/u	L. 2,070.00
Una	Carpa	L. 517.50 c/u	L. 517.50
Dos	Mesas grandes	L. 28.75 c/u	L. 57.50

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 2,645.00** mediante acta de recepción de la encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 139

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **VICTOR MANUEL MARTINEZ VENAVIDES** con tarjeta de identidad No. 0704-1953-00260, Solv Mpal No.130124, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** de enalado de parques municipales ubicados en Barrio Altamira Naciones Unidas hasta calle Antiguo Beneficio Kafaty, Ramón Ignacio Díaz Ba San Isidro, Ramón Rosa Bo. El Rosario, El Ángel Bo. El Calvario, Boulevard Barrio San José hasta Terminal Municipal de Buses en esta ciudad; Actividad Turismo; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en enalado de parques municipales de la ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es del doce al veintiseis de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago seá total al finalizar el mismo mediante constancia del Encargado de Departamento de Justicia Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo daá lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que seán utilizados en dicha construcción seán proporcionados y acarreados por el **CONTRATANTE**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diez días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

VICTOR MANUEL MARTINEZ VENAVIDES
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 140

CONTRATO POR L. 3,795.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No.130393 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de volquetas asignadas al Tren de Aseo Municipal; donde se realizaran las siguientes actividades:

VOQUETA MERCEDES AZUL: cambio de balinera central de transmisión L. 920.00
VOLQUETA HINO: sacar diferencial para revisión y ajuste. revisión de motor de toma fuerza de diferencial L. 2,875.00

El cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de volquetas asignadas al Tren de Aseo Municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del siete al diez de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el acta de recepción del Gerente de Sermupas, Motorista y encargado de Operación y Mantenimiento y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del mismo y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de L. 189.75 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 141

CONTRATO POR L. 5,577.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **ASTRUDIS YOSEFAT SANCHEZ GONZALEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01203, Solv Mpal No. 130042, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio El Rosario de esta ciudad, quien actuara en representación de MULTISERVICIOS NAHLIEL, convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de un (1) uniforme de futbol de dieciséis piezas (calzonetas y camisetas) con serigrafía (numero, leyenda y logo municipal) a un precio de L 5,577.50 c/u impuestos incluidos el cual será donado como apoyo del equipo de futbol juvenil de la Escuela Roberto Suazo Córdova de la colonia San Miguel de esta ciudad; El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de un (1) uniforme de futbol de dieciséis piezas (calzonetas y camisetas) impuestos incluidos el cual será donado como apoyo a la Escuela Roberto Suazo Córdova de la colonia San Miguel de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será del diez al diecisiete de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar la entrega previa constancia de la Encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud, Director Centro Educativo y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ASTRUDIS YOSEFAT SANCHEZ GONZALEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 142

CONTRATO POR L. 6,900.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1951-00046, Solv Mpal No. 130130, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en perifoneo y sonido Móvil consistiendo en quince (15) horas a un precio de L. 460.00 c/u para invitar a la población de la ciudad y aldeas vecinas a la Celebración del Día de la Madre a mujeres de la zona Urbana y Rural en la Escuela Francisco Morazán No.1 de esta ciudad; el día 12 de junio del año en curso; el cuál se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en perifoneo y sonido Móvil consistiendo en quince (15) horas para invitar a la Celebración del Día de la Madre a mujeres de la zona Urbana y Rural en la Escuela Francisco Morazán No.1 de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 10,11 y 12 de junio del año en curso; distribuidas en cinco (5) horas diarias en el área rural los días 10 y 11 de Junio y el 12 de junio en las colonias de la periferia y barrios de la ciudad.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total mediante constancia de la Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diez días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Jose Calasans Agüero Valladares
JOSE CALASANS AGUEROS V.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 143

CONTRATO POR L. 15,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **HAROLD DANILO CAMAS GARCIA** con carnet de extranjero residente No. 01-2208-2005-00779, Solv Mpal No. 132234, mayor de edad, casado, residente en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, quien actuara en representación de **DIAGRAMA** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO** de dos (2) banner full color con las siguientes medidas y precios: a) banner 3 metros ancho por 5 metros de alto a un precio de L. 9,660.00 b) banner 2 metros de ancho por 4 metros de alto a un precio de L.5,340.00 que serán colocados entrada principal de la ciudad barrio Altamira y Edificio Municipal para fortalecer y promover las diferentes actividades deportivas, arte, turismo y cultura en el municipio; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO** de dos (2) banner full color que serán colocados entrada principal de la ciudad barrio Altamira y Edificio Municipal para fortalecer y promover las diferentes actividades deportivas, arte, turismo y cultura en el municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del doce al diecisiete de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será total al terminar la entrega previa constancia de la encargada de Compras y Suministros y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve

El Acuerdo 19 de Junio de 2019



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

HAROLD DANILO CAMAS GARCIA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 144

CONTRATO POR L. 4,560.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cuarenta y ocho (48) meriendas a un precio L. 25.00 c/u y cuarenta y ocho almuerzos (48) con refresco natural a un precio L.70.00 c/u para Capacitación con Personal Docente de Proheco del municipio el día 10 de junio del año en curso en Salón de Eventos de la Alcaldía Municipal; regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de meriendas y almuerzos para Capacitación con Personal Docente de Proheco del municipio en Salón de Eventos de la Alcaldía Municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 10 de Junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante constancia del Promotor en Gestión Educativa Municipal Proheco y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diez días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 145

CONTRATO POR L. 20,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **ALLAN FABRICIO MENDOZA AGUILAR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01228 Solv Mpal No.130961, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en este término y se llamara CONTRATISTA en representación del Club Automovilístico **CARS CLUB 0704**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS para eventos Deportivos denominados Tunning y Cuarto de Milla en marco a las actividades de la Feria Juniana 2019 los días 29 y 30 de Junio del año en curso en los barrios San Isidro y San José de esta ciudad; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS para eventos deportivos denominados Tunning y Cuarto de Milla en marco a las actividades de la Feria Juniana 2019.

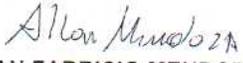
SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será durante el periodo comprendido del diecisiete al veintiocho de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: al CONTRATISTA se le realizara un aporte municipal de **L.20,000.00 (Veinte mil lempiras exactos)** del presupuesto presentado para realizar dicha actividad y deberá realizar liquidación del mismo al finalizar el CONTRATO previa documentación autorizada por Sistema de Administración de Rentas (SAR) extendidas a nombre de la Alcaldía Municipal de El Paraíso y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso a los diez días del mes de junio del año de dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


ALLAN FABRICIO MENDOZA AGUILAR.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 146

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 2,760.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación consistiendo en ocho (8) horas a un precio de L. 345.00 c/u para Inauguración de Torneo de Futbolito femenino y masculino en cancha ubicada en Barrio San José de esta ciudad en marco de las actividades deportivas programadas en la Feria Juniana 2019 en el municipio; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación para Inauguración de Torneo de Futbolito femenino y masculino en cancha ubicada en Barrio San José de esta ciudad en marco de las actividades deportivas programadas en la Feria Juniana 2019 en el municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 14 y 16 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de coordinador del evento deportivo y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia Amador
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Contrato No. 147

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,495.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en elaboración de promocional, Animación en Lanzamiento de Feria Juniana 2019 y Presentación de Candidatas a Reina en marco de las actividades programadas para el desarrollo de la misma; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en elaboración de promocional, Animación en Lanzamiento de Feria Juniana 2019 y Presentación de Candidatas a Reina en marco de las actividades programadas para el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 14 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 148

CONTRATO POR L. 6,900.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ MARTINEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1975-00570, Solv Mpal No. 131190, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en esta ciudad, quien actuara en representación de **ORIENTE TV** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Publicidad y Propaganda para actividades programadas en la **FERIA JUNIANA 2019**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Publicidad y Propaganda para actividades programadas en la **FERIA JUNIANA 2019** la cual será distribuida de la siguiente manera:

- a) Transmisión de Spot general de la feria (6 menciones diarias en los 3 noticieros, uno en el programa de exaltación, uno en Buenos Días y uno en Tardes Nortefías)L. 2,875.00
- b) Presentación de Candidatas a Nuestra Belleza Juvenil con pasarela y del Comité Organizador del Reinado.....L. 1,725.00
- c) Dos presentaciones del Comité Organizador de la Feria en Oriente Noticias Primera Hora previo a la inauguración y previo al Carnaval (15minutos).....L.1,725.00
- d) Presentación del Comité Organizador de la Cabalgata de Oriente Noticias al Medio Día (10 minutos).....L. 575.00

SEGUNDO: las presentaciones en vivo serán previas a las actividades programadas y el spot previo y durante la feria desde su inicio a su culminación comprendido del diecinueve al treinta de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será total previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria establecida.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve,



[Firma manuscrita]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita]



YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ MARTINEZ
CONTRATISTA



Contrato No. 149

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 2,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 131557, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **D"AVRHIL FLORISTERIA** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario, lienzos de tela y decoración para Lanzamiento de Feria Juniana 2019 y Presentación de Candidatas a Reina en marco de las actividades programadas para el desarrollo de la misma el día 14 de junio del año en curso en Plaza Cívica Municipal; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario, lienzos de tela y decoración para Lanzamiento de Feria Juniana 2019 y Presentación de Candidatas a Reina en marco de las actividades programadas para el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 14 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Tres	lienzos de tela	L.100.00	L. 300.00
Treinta	sillas	L. 5.00	L. 150.00
Siete	cortinas	L. 50.00	L. 350.00
Letras alusivas			L. 100.00
Decoración con follaje			L. 500.00
Mano de obra			L. 600.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L.2,000.00** mediante constancia de encargado de Comisión de Reinado Juvenil y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: EL **CONTRATISTA** se compromete a entregar lo solicitado con anticipación a la hora del evento y retirar una vez terminada la actividad sin responsabilizar al **CONTRATANTE** en caso de extravió o daños a los mismos.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

ALCALDE MUNICIPAL
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 150

CONTRATO POR L. 17,250.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 131247, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL STAR NIGTH** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil, iluminación, pantalla gigante, cámara de humo, luces led y robóticas para Lanzamiento de Feria, Presentación de Candidatas y Elección de Reina de la Feria Juniana 2019 los días 14 de junio en Plaza Cívica Municipal a un precio de L. 5,750.00 y 22 de junio en el gimnasio municipal del Instituto Técnico Alejandro Flores de esta ciudad a un precio de L. 11,500.00, Actividad Turismo, Fondos de Transferencia; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil, iluminación, pantalla gigante, cámara de humo, luces led y robóticas para Lanzamiento de Feria, Presentación de Candidatas y Elección de Reina de la Feria Juniana 2019.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 14 y 22 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de encargados de Comisión de Reinado Juvenil y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 151

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 8,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 131557, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **D"AVRHIL FLORISTERIA** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de figuras y parales, lienzos de tela, decoración y mano de obra para Elección de Reina de la Feria Juniana 2019 en marco de las actividades programadas para el desarrollo de la misma el día 22 de junio del año en curso en el Gimnasio del Instituto Técnico Alejandro Flores de esta ciudad; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de figuras y parales, lienzos de tela, decoración y mano de obra para Elección de Reina de la Feria Juniana 2019 en marco de las actividades programadas para el desarrollo de la misma en el Gimnasio del Instituto Técnico Alejandro Flores de esta ciudad

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 22 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Veinte	lienzos de tela	L.100.00	L. 2,000.00
Cuatro	Parales de madera y metal	L.1,000.00	L. 4,000.00
Una	Figura de Reina (madera)	L. 500.00	L. 500.00
Una	Figura de Corona (madera)	L. 500.00	L. 1,000.00

Mano de obra

CUARTO: el valor de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L.8,000.00** y se le dará un anticipo del 50% **L. 4,000.00** (cuatro mil lempiras exactos) y un último pago al finalizar el mismo mediante constancia de encargado de Comisión de Reinado Juvenil y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: EL **CONTRATISTA** se compromete a entregar lo solicitado con anticipación a la hora del evento y retirar una vez terminada la actividad sin responsabilizar al **CONTRATANTE** en caso de extravió o daños a los mismos.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 152

CONTRATO POR L. 2,300.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **PAUL EMANUEL BONILLA SEGURA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-2000-00566, Solv Mpal No. 132075, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el barrio El Rosario de esta ciudad, quien actuara en representación de **NEXUS FOTOGRAFIA** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sesión fotográfica especial a candidatas, cobertura en la Presentación y Elección de Reina Juvenil de la Feria Juniana 2019 los días 14 y 22 de junio del año en curso, Actividad Turismo, Fondos de Transferencia; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sesión fotográfica especial a candidatas, cobertura en la Presentación y Elección de Reina Juvenil de la Feria Juniana 2019.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán los días 14 y 22 de junio del año dos mil diecinueve.

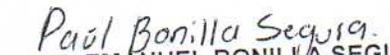
TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia de encargados de Comisión de Reinado Juvenil y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


PAUL EMANUEL BONILLA SEGURA.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 153

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil consistiendo en cinco horas a un precio de L. 345.00 c /u para Asamblea Informativa para tratar asuntos de Resolución de Readequación de deudas por el CNBS, Productos Financieros por parte de BANHPROVI Y CONFIANZA con productores de café del municipio el día 21 de junio del año en curso en el salón de eventos del edificio municipal ; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil para Asamblea Informativa para tratar asuntos de Resolución de Readequación de deudas por el CNBS, Productos Financieros por parte de BANHPROVI Y CONFIANZA con productores de café del municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 21 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia del encargado de la Comisión de Cafetalera y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Contrato No. 154

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 2,554.05

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 131557, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **D"AVRHIL FLORISTERIA** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario, lienzos de tela, cristalería y decoración de Plaza Cívica Municipal para Actos Protocolarios y Desfile Inaugural en marco de las actividades programadas para el desarrollo de la Feria Juniana 2019 el día 21 de junio del año en curso en Plaza Cívica Municipal; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemøø convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario, lienzos de tela, cristalería y decoración de Plaza Cívica Municipal para Actos Protocolarios y Desfile Inaugural en marco de las actividades programadas para el desarrollo de la Feria Juniana 2019.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 21 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Seis	lienzos de tela	L. 115.00	L. 690.00
Treinta y seis	sillas	L. 5.75	L. 207.00
Cinco	cortinas	L. 57.50	L. 287.50
Treinta y seis	forros	L. 11.50	L. 414.00
Siete	mesas	L. 28.75	L. 201.25
Cinco	manteles	L. 28.75	L. 143.75
Un	sobre mantel	L. 17.25	L. 17.25
Seis	vasos	L. 3.45	L. 20.70
Seis	copas	L. 4.60	L. 27.60
Una	copa grande	L. 45.00	L. 45.00
Mano de obra			L. 500.00

CUARTO: la cancelaciø de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L.2,554.05** mediante constancia de encargado municipal del evento y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: EL **CONTRATISTA** se compromete a entregar lo solicitado con anticipaciø a la hora del evento y retirar una vez terminada la actividad sin responsabilizar al **CONTRATANTE** en caso de extraviø o daños a los mismos.

Ciudad de El Caf  Municipio de El Para so, Departamento de El Para so



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 155

CONTRATO POR L. 1,035.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación consistiendo en tres (3) horas a un precio de L. 345.00 c/u para amenizar Mega Recreovia que se realizara el día 22 de junio del año en curso en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad; Actividad Oficina Municipal de la Niñez y Juventud; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación para amenizar Mega Recreovia que se realizara en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 22 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 156

CONTRATO POR L. 4,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ciento ochenta (180) emparedados especiales a un precio de L. 25.00 c/u para atención a niños asistentes en Mega Recreovia en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad el día 22 de junio del año en curso; Actividad Oficina Municipal de la Niñez y Juventud; registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ciento ochenta (180) emparedados especiales para atención a niños asistentes en Mega Recreovia en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 22 de Junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiun días del mes de junio del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 157

CONTRATO POR L. 2,587.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1973-03331, Solv Mpal No.131892, mayor de edad, casada, hondureña, residente en la colonia Ciudad del Sol de esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de quince (15) desayunos especiales, refrescos con cubertería y meseros a un precio de L. 172.50 c/u para atención al Sr. Alessandro Palmero Embajador de la Unión Europea y su comitiva, Miembros de la Corporación Municipal el día 13 de Junio del año en curso, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de de quince (15) desayunos especiales, refrescos con cubertería y meseros para atención al Sr. Alessandro Palmero Embajador de la Unión Europea y su comitiva, Miembros de la Corporación Municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 13 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 158

CONTRATO POR L. 10,080.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1992-00125 Solv Mpal No. 131072, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Santa Clara de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ciento cuarenta y cuatro (144) servicios de alimentación con refrescos/ café a un precio de L. 70.00 c/u impuestos incluidos para atención música de banda tradicional que amenizara las diferentes actividades culturales; patronales y festivas que se desarrollan en marco de la Feria Juniana del 21 al 24 de junio del año en curso; Actividad Turismo; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ciento cuarenta y cuatro (144) servicios de alimentación con refrescos/ café para atención música de banda tradicional que amenizara las diferentes actividades culturales; patronales y festivas que se desarrollan en marco de la Feria Juniana 2019.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 21 al 24 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del enlace municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO al veintiuno de junio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 159

CONTRATO POR L. 3,220.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO** con tarjeta de identidad No. 0703-1993-02112, Solv Mpal No.130473 mayor de edad, casada, hondureña, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRESA PARAISO Y VARIEDADES GENESIS**, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de 50 talonarios de órdenes de compra enumerados con una copia a un precio de L.64.40 cada uno / impuestos incluidos; papelería para Oficina Municipal de Compras y Suministros; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de papelería para Oficina Municipal de Compras y Suministros.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es del veintiuno al veinticinco de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar la misma previa constancia de la encargada de Compras y Suministros y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

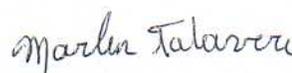
CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha elaboración del mismo serán proporcionados por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: los gastos de acarreo correrán por parte del **CONTRATISTA**.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 160

CONTRATO POR L. 22,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de trescientos cincuenta (350) servicios de alimentación que consiste en tres tipos de sopas en empaque térmico a un precio L.65.00 c/u impuestos incluidos para atención a Mariscales de la Feria, invitados especiales, representantes de Club Hípicos de la zona y asistentes a la barbacoa en marco de las actividades tradicionales y turísticas programadas en el marco de la Feria Juniana 2019 el día 29 de junio del año en curso en esta ciudad; Actividad Turismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de trescientos cincuenta (350) servicios de alimentación que consiste en tres tipos de sopas en empaque térmico para atención a Mariscales de la Feria, invitados especiales, representantes de Club Hípicos de la zona y asistentes a la barbacoa en marco de las actividades tradicionales y turísticas programadas en el marco de la Feria Juniana 2019.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 29 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un anticipo del 50% valorado en L.11,375.00 y un último pago mediante constancia del enlace municipal designado para el evento y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No.161

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **VICTOR MENDOZA ARRIAZA** con tarjeta de identidad No.0704-1960-00241, Solv Mpal No.132131, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el la ciudad de Danli, quien actuara en representación de la empresa **GIRASOL FM** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un spot radial con diez (10) menciones diarias para promocionar las diferentes actividades que se realizaran del 21 al 30 de junio del año en curso de la Feria Juniana 2019, **Actividad Turismo**; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un spot radial con diez (10) menciones diarias en los diferentes programas de este canal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** tendrá una duración de un mes comprendido del 21 al 30 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** será total al finalizar el mismo valorado en **L. 3,000.00** previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

VICTOR MENDOZA ARRIAZA.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 162

CONTRATO POR L. 2,415.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación consistiendo en siete (7) horas a un precio de L. 345.00 c/u para semifinales de Torneo de Futbolito femenino y masculino en cancha ubicada en Barrio San José de esta ciudad en marco de las actividades deportivas programadas en la Feria Juniana 2019 en el municipio; Fondos de la Niñez y Juventud; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación para semifinales de Torneo de Futbolito femenino y masculino en cancha ubicada en Barrio San José de esta ciudad en marco de las actividades deportivas programadas en la Feria Juniana 2019 en el municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 21 y 23 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de coordinador del evento deportivo y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Contrato No. 163

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 4,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Producción Audiovisual realizando las siguientes actividades: edición de spot publicitarios de las actividades de la Feria, grabación y edición de programas de televisión, videos cobertura para Día de San Juan Bautista, pantallas gigante y circuitos cerrados en elección y coronación de la Reina y Noche Cultural de Feria Juniana 2019; **Actividad Turismo**; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Producción Audiovisual para las diferentes actividades de la Feria Juniana 2019.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 14 al 28 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

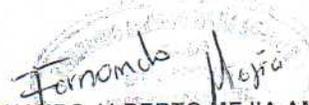
CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de delegado municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 164

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 3,570.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 131557, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **D"AVRHIL FLORISTERIA** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario, lienzos de tela y decoración de Plaza Cívica Municipal para actos de coronación de Reina Infantil y Juvenil en marco de las actividades programadas para el desarrollo de la Feria Juniana 2019 el día 28 de junio del año en curso en Plaza Cívica Municipal; **Actividad Turismo**; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario, lienzos de tela y decoración de Plaza Cívica Municipal para actos de coronación de Reina Infantil y Juvenil en marco de las actividades programadas para el desarrollo de la Feria Juniana 2019

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 28 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Seis	cortinas	L. 57.50	L. 345.00
Tres	colgantes de perlas	L. 333.334	L.1,000.00
Diez	lienzos	L. 115.00	L.1,150.00
Dos	silla blancas grandes	L. 115.00	L. 230.00
Seis	butacas blancas	L. 57.50	L. 345.00
			L. 500.00

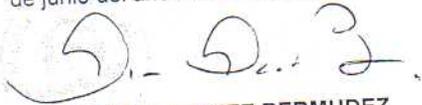
Mano de obra

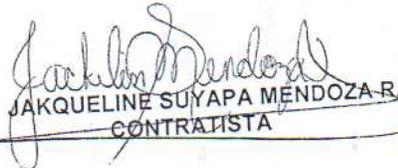
CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 3,570.00** mediante constancia de encargado municipal del evento y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar lo solicitado con anticipación a la hora del evento y retirar una vez terminada la actividad sin responsabilizar al **CONTRATANTE** en caso de extravió o daños a los mismos.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 165

CONTRATO POR L. 4,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) servicios de alimentación en empaque térmico a un precio L.80.00 c/u impuestos incluidos para atención a Invitados Especiales en I Competencia del Caballo Bailador en el Parque Ramón Ignacio Díaz el día 28 de junio del año en curso en marco de las actividades tradicionales y turísticas programadas en el marco de la Feria Juniana 2019 en esta ciudad; Actividad Turismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de de cincuenta (50) servicios de alimentación en empaque térmico para atención a Invitados Especiales en I Competencia del Caballo Bailador en marco de las actividades tradicionales y turísticas programadas en el marco de la Feria Juniana 2019 en esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 28 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un único pago al realizarse el evento mediante constancia del Coordinador designado para el evento y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 166

CONTRATO POR L. 2,415.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1973-03331, Solv Mpal No. 131892, mayor de edad, casada, hondureña, residente en la colonia Ciudad del Sol de esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de treinta (30) servicios de alimentación a un precio de L. 80.50 c/u para personal de apoyo para Competencia de Ciclismo Infantil y Juvenil "Reto Las Moras" el día 30 de Junio del año en curso en marco de las Actividades Programadas en la Feria Juniana 2019, **Fondos Niñez y Juventud**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de treinta (30) servicios de alimentación para personal de apoyo para Competencia de Ciclismo Infantil y Juvenil "Reto Las Moras" en marco de las Actividades Programadas en la Feria Juniana 2019

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 30 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del responsable del evento y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 167

CONTRATO POR L. 3,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No.129054, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATISTA, y en representación de **TÍPICOS YOLI**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de trescientos (300) emparedados a un precio de L.12.50 c/u para atención en Asamblea Informativa con productores del municipio para tratar asuntos de la problemática crediticia del sector café el día 28 de junio del año en curso en el Salón de eventos del edificio Municipal El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de trescientos (300) emparedados a un precio de L.12.50 c/u para atención en Asamblea Informativa con productores del municipio para tratar asuntos de la problemática crediticia del sector café.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: al CONTRATISTA se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del encargado del evento y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATANTE se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinticinco de junio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

YOLANI CENTENO MERLO.
CONTRATISTA



Contrato No. 168

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil consistiendo en cinco horas a un precio de L. 345.00 c /u para II Asamblea Informativa para tratar Problemática Crediticia del Sector Café con productores del municipio el día 28 de junio del año en curso en el salón de eventos del edificio municipal; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil para Asamblea Informativa para tratar Problemática Crediticia del Sector Café con productores del municipio.

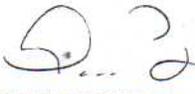
SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 28 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia del encargado de la Comisión de Cafetalera y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 169

CONTRATO POR L. 2,587.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1973-03331, Solv Mpal No.131892, mayor de edad, casada, hondureña, residente en la colonia Ciudad del Sol de esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de quince (15) desayunos especiales, refrescos con cubertería y meseros a un precio de L. 172.50 c/u para atención al Sr. Alessandro Palmero Embajador de la Unión Europea y su comitiva, Miembros de la Corporación Municipal el día 13 de Junio del año en curso, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de de quince (15) desayunos especiales, refrescos con cubertería y meseros para atención al Sr. Alessandro Palmero Embajador de la Unión Europea y su comitiva, Miembros de la Corporación Municipal.

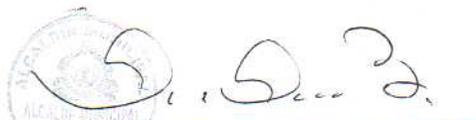
SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 13 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 170

CONTRATO POR L. 21,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **NANCY DALILA RUGAMA BENAVIDEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1970-00536, Solv Mpal No. 129522, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en el municipio de Moroceli, departamento de El Paraíso, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** en el alquiler de una vivienda por un periodo de seis (6) meses donde funcionan las oficinas de la Fuerza Interinstitucional de Seguridad (FUSINA) ubicada en el barrio El Rosario de esta ciudad; por un costo mensual de Tres mil quinientos lempiras mensuales (L. 3,500.00), **Aprobado en Acta No. 22 con fecha 22 de Octubre de 2014**, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de una vivienda por un periodo de seis (6) meses donde funcionan las oficinas de la Fuerza Interinstitucional de Seguridad (FUSINA) ubicada en el barrio El Rosario de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el a partir del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve.

TERCERO: el valor del alquiler del inmueble es de **L.3,500.00** (Tres mil quinientos lempiras mensuales) paraderos al finales de cada mes.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio por lo cual el **CONTRATISTA** prestara todos los servicios a dicho local como ser: servicios municipales, energía eléctrica y otros.

QUINTO: la cancelación del presente **CONTRATO** se hará mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso al uno de julio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

NANCY DALILA RUGAMA BENAVIDEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 171

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y animación consistiendo en cinco (5) horas a un precio de L. 345.00 c/u para Final de Torneo de Futbolito femenino y masculino en cancha ubicada en Barrio San José de esta ciudad en marco de las actividades deportivas programadas en la Feria Juniana 2019 en el municipio; Fondos de la Niñez y Juventud; el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERO:** hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y animación para Finales de Torneo de Futbolito femenino y masculino en cancha ubicada en Barrio San José de esta ciudad en marco de las actividades deportivas programadas en la Feria Juniana 2019 en el municipio.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán los días 30 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia de coordinador del evento deportivo y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO al uno de julio del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 172

CONTRATO POR L. 3,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **HECTOR EFRAIN VALLEJO CERNA** con tarjeta de identidad No. 0704-1951-00246, Solv Mpal No.129075, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de Danlí, quien actuara en representación del canal y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un spot televisivo con diez (10) menciones diarias en el canal 23 de la empresa Café Visión para promocionar las diferentes actividades que se realizaran del 21 al 30 de junio del año en curso de la Feria Juniana 2019, **Actividad Turismo**; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en publicidad consistiendo en un spot televisivo con diez (10) menciones diarias en el canal 23 de la empresa Café Visión para promocionar las diferentes actividades que se realizaran en la Feria Juniana 2019

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será comprendido del 21 al 30 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará al finalizar el mismo previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO el uno de julio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

HECTOR EFRAIN VALLEJO C.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 173

CONTRATO POR L. 8,260.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No.129054, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en el barrio Santa Clara de esta ciudad; y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento dieciocho (118) servicios de alimentación con refrescos/ café a un precio de L. 70.00 c/u impuestos incluidos para atención música de banda tradicional que amenizará las diferentes actividades culturales; patronales y festivas que se desarrollan en marco de la Feria Juniana del 27 al 30 de junio del año en curso; Actividad Turismo; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento dieciocho (118) servicios de alimentación con refrescos/ café para atención música de banda tradicional que amenizará las diferentes actividades culturales; patronales y festivas que se desarrollan en marco de la Feria Juniana 2019.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 27 al 30 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del enlace municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al primer día del mes de julio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

YOLANI CENTENO MERLO
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 174

CONTRATO POR L. 1,700.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) servicios de coctel a un precio de L.20.00 c/u y treinta y cinco platos de boquitas a un precio de L.20.00 c/u impuestos incluidos para atención a candidatas, padres de familia e invitados especiales a Coctel de Actos de Coronación de Reina Infantil y Juvenil el día 28 de junio del año en curso en la Casa de la Cultura Municipal en marco de las actividades tradicionales programadas en el marco de la Feria Juniana 2019 en esta ciudad; Actividad Turismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) servicios de coctel y treinta y cinco platos de boquitas para atención a candidatas, padres de familia e invitados especiales a Coctel de Actos de Coronación de Reina Infantil y Juvenil Feria Juniana 2019.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 28 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un único pago al realizarse el evento mediante constancia del Director de la Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** el uno de julio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 175

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **SAULO DAVID FLORES CRUZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0824-1995-00040, Solv Mpal No. 132205 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en suministro de pólvora consistiendo en: doce (12) docenas de cohetes de vara a un precio de L.250.00 c/u, para las diferentes actividades culturales, patronales, religiosas y tradicionales que se realizan en la Feria Juniana del 14 al 30 de junio del año dos mil diecinueve; **Actividad Turismo**; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en suministro de pólvora para las diferentes actividades culturales, patronales, religiosas y tradicionales que se realizan en la Feria Juniana 2019.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán los días 14 al 30 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia de delegado municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO al uno de julio del año dos mil diecinueve.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

SAULO DAVID FLORES CRUZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 176

CONTRATO POR L. 30,015.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **ASTRUDIS YOSEFAT SANCHEZ GONZALEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01203, Solv Mpal No. 130042, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio El Rosario de esta ciudad, quien actuara en representación de **MULTISERVICIOS NAHLIEL**, convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el suministro de seis (6) uniformes de futbol de dieciséis piezas (calzonetas y camisetitas) con serigrafía (numero, logo y leyenda) a un precio de L 5,002.50 c/u impuestos incluidos el cual será dado como premio para campeonatos de futbol que se desarrollan en el municipio; Pagado con **Fondos de la Niñez y Juventud** El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el suministro de seis (6) uniformes de futbol de dieciséis piezas (calzonetas y camisetitas) con serigrafía (numero, logo y leyenda) para campeonatos de futbol que se desarrollan en el municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del catorce de junio al treinta de julio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 50% valorado en **L.15,007.50** y el resto al finalizar mediante constancia de la encargada Oficina Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al uno de julio del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ASTRUDIS YOSEFAT SANCHEZ GONZALEZ
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 177

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 11,132.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1975-00351, Solv Mpal No. 130891, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **INVERSIONES FLORES-A Y MAS REMESI** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de carpas y mobiliario para diferentes eventos en marco de las actividades programadas para el desarrollo de la Feria Juniana 2019 Noche de Cultura y Folklore, Competencia de Caballo Bailarín, Concurso de Karaoke, Cabalgata Hípica, Barbacoa, Carnaval y Tiro al Blanco; Actividad Turismo, Fondos de Transferencia; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de carpas y mobiliario para diferentes eventos en marco de las actividades programadas para el desarrollo de la Feria Juniana 2019.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será en un periodo comprendido del 27 al 30 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Catorce	Carpas	L. 450.00 c/u	L. 6,300.00
Treinta y ocho	Mesas grandes	L. 25.00 c/u	L. 950.00
Treinta y seis	manteles	L. 25.00 c/u	L. 900.00
Veinticinco	forros de sillas	L. 14.00 c/u	L. 350.00
Doscientos setenta y seis	sillas	L. 5.00 c/u	L. 1,380.00
Flete			L. 200.00
Descuento			L. 400.00
Sub total			L. 9,680.00
Impuesto			L. 1,452.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 11,132.00** mediante constancia de delegado municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al uno de julio del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 178

CONTRATO POR L. 8,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 131247, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL STAR NIGH** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil, iluminación, laser, luces led y robóticas para diferentes eventos en marco de las actividades de la Feria Juniana 2019 competencia Caballo Bailador, Coronación de las Reinas Infantil y Juvenil de la Feria Juniana y Noche de Carnaval; Actividad Turismo, Fondos de Transferencia; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil, iluminación, laser, luces led y robóticas para diferentes eventos en marco de las actividades de la Feria Juniana 2019.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 28 y 29 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de delegada municipal para los eventos y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al uno de julio del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 179

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1951-00046, Solv Mpal No. 130130, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en perifoneo y sonido móvil consistiendo en tres (3) horas a un precio de L. 460.00 c/u para invitar a la población de la ciudad a la coronación de la Reina Infantil y Juvenil de la Feria Juniana 2019 el día 28 de junio del año en curso; Actividad Turismo, Fondos de Transferencia; el cuál se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en perifoneo y sonido móvil para invitar a la población de la ciudad a la coronación de la Reina Infantil y Juvenil de la Feria Juniana 2019.

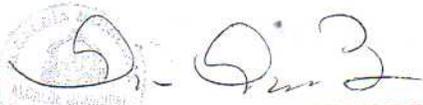
SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 28 de junio del año en curso y se anunciara en las colonias de la periferia y barrios de la ciudad.

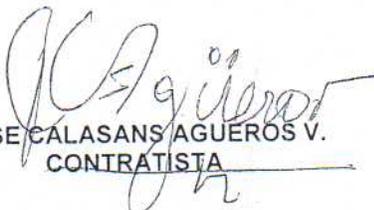
TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total mediante constancia de la delegada municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al uno de julio de dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


JOSE CALASANS AGÜEROS V.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 180

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,035.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación consistiendo en tres (3) horas a un precio de L. 345.00 c/u para Noche de Cultura y Folklore en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad el día 27 de junio del año en curso en marco de las actividades deportivas programadas en la Feria Juniana 2019 en el municipio; Actividad Turismo; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación para Noche de Cultura y Folklore en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 27 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia del Director de la Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al uno de julio del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Contrato No. 181

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 2,070.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y animación consistiendo en seis (6) horas a un precio de L. 345.00 c/u para Competencia de Ciclismo Infantil y Juvenil "Reto Las Moras" el día 30 de junio del año en curso en marco de las actividades deportivas programadas en la Feria Juniana 2019 en el municipio; Ac; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y animación para Competencia de Ciclismo Infantil y Juvenil "Reto Las Moras" se desarrollara en la Pista Las Moras de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán los días 30 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia del Coordinador del evento y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO al uno de julio del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 182

CONTRATO POR L. 1,035.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación consistiendo en tres (3) horas a un precio de L. 345.00 c/u para Asamblea General del Movimiento Cursillos de Cristiandad de la Iglesia Católica en el salón de eventos municipal el día 1 de julio del año en curso en marco de las actividades deportivas programadas en la Feria Juniana 2019 en el municipio; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil y animación para Asamblea General del Movimiento Cursillos de Cristiandad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 1 de julio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia del Coordinador Municipal Movimiento Cursillos de Cristiandad de la Iglesia Católica y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al uno de julio del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 183

CONTRATO POR L. 4,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **OSCAR ADALID PAGUAGA** con tarjeta de identidad No. 0704-1969-00088, Solv Mpal No. 131079, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad, quien actuara en representación de Frecuencia Activa y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un spot televisivo con diez (10) menciones diarias en el canal 40 de la empresa Coffe Televisión a un precio de L. 2,300.00 y spot radial con quince (15) menciones diarias en Stereo Uno FM a un precio de L. 2,300.00 para promocionar las diferentes actividades que se realizaran en la Feria Juniana 2019, **Actividad Turismo**; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un spot televisivo con diez (10) menciones diarias en el canal 40 de la empresa Coffe Televisión y spot radial con quince (15) menciones diarias en Stereo Uno FM para promocionar las diferentes actividades que se realizaran en la Feria Juniana 2019.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será comprendido del 15 al 30 de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará al finalizar el mismo previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** el uno de julio del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

OSCAR ADALID PAGUAGA.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso